

**EXPERIENCIA DEL PROYECTO GENERANDO RED PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS
DENTRO DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA ACTIVA**

Contexto

Situación de violencias

Las violencias contra las mujeres y las niñas es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas.

Además está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. Las violencias machistas no saben de culturas, ni de clases sociales ni de etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Se ha avanzado a lo largo de los años pero en la práctica totalidad del planeta la discriminación "de hecho" sigue siendo una realidad. El movimiento feminista y diversas organizaciones sociales han jugado un papel fundamental para estos avances a nivel social, legislativo y en instancias internacionales.

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo, a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales.

Lo que reflejan los datos

La violencia contra las mujeres, a veces tiene una lectura y análisis parcial por parte de la sociedad, se analiza la situación puntual sin ver el marco de todo un fenómeno de déficit de derechos de las mujeres.

Mencionamos algunos datos¹ de investigaciones recientes sobre violencias machistas y percepción de las mismas por parte de la ciudadanía en contextos más internacionales y locales, que nos revela la necesidad de seguir trabajando para la defensa de los derechos de las mujeres, en cualquier sociedad del mundo.

1 Queremos señalar, que los datos que recogen las investigaciones en muchos casos también son parciales: tipos de violencias que mencionan y el tabú todavía existente para hablar de muchos de estos hechos, e incluso las estadísticas oficiales y la categorización de algunas de estas situaciones.

Según los datos extraídos de la encuesta realizada a nivel de la **Unión Europea**², los resultados de la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE-FRA sobre la violencia contra las mujeres, arroja los siguientes datos:

- Se calcula que 13 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia física durante los 12 meses previos a la entrevista de la encuesta. Esa cifra equivale a un 7% de mujeres con edades de entre 18-74 años en la UE.
- Se calcula que 3,7 millones de mujeres en la UE experimentaron violencia sexual durante los 12 meses previos a las entrevistas de la encuesta. Esta cifra equivale a un 2% de mujeres con edades de entre 18-74 años en la UE.
- En la UE, el 18% de las mujeres han sido objeto de acoso a partir de los 15 años de edad y un 5% de las mujeres lo habían experimentado en los 12 meses previos a la encuesta. Estos porcentajes representan que 9 millones de mujeres en la EU-28 fueron víctimas de acoso en un periodo de 12 meses.
- La mitad de todas las mujeres de la UE (53%) procuran evitar ciertos lugares o situaciones, al menos en ocasiones, por temor a ser víctimas de agresiones físicas o sexuales. Por el contrario, encuestas recientes sobre victimización delictiva y miedo a los delitos indican que el número de hombres que limitan sus movimientos es mucho más reducido.

Si nos fijamos en cómo la ciudadanía del **Estado español** ve la violencia, según el Análisis de la encuesta sobre percepción social de la violencia de género, realizada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género³, los datos exponen que la percepción de que las desigualdades de género son grandes está muy extendida en la sociedad española, no obstante muchas más mujeres (un 72%), que hombres (49%) así lo estiman. Concretamente, dentro del ámbito del trabajo, en las posibilidades de promoción profesional y de conciliación de vida familiar y laboral es donde se considera que hay mayor desigualdad. Si nos referimos al acceso a puestos de responsabilidad política, en general, se percibe menos desigualdad entre hombres y mujeres, y en lo referente al acceso a la educación, hay consenso general de estar en igualdad de condiciones.

En lo que se refiere a malos tratos hacia la mujer, la mayoría de la población (89%) considera que están extendidos en la sociedad española y la inmensa mayoría de la población (92%) lo considera inaceptable. Existe un rechazo generalizado hacia las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%), aunque la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja (6,5%), hacia la desvalorización (9%) están extendidas, llegando a la aceptación de la violencia de control a un 31% de la población. En conjunto, más de un tercio de la población (36%) se muestra tolerante con alguna de las formas típicas de maltrato, proporción que se eleva a más de la mitad (54%) si se consideran las agresiones verbales.

Por último, en referencia a los estereotipos de agresores y víctimas, por un lado, la mayoría de la población (89%) considera que si "las víctimas aguantan es por los/as hijos/as", no obstante,

2 El informe de resumen de la FRA – Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE. Resumen de las conclusiones de la encuesta. <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/vaw-survey-results-at-a-glance>

3 Análisis de la encuesta sobre percepción social de la violencia de género, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/PDFS/Percepcion_Social_VG_.pdf

un 35% considera que "si las mujeres sufren maltrato es porque lo consienten". Por otro, aunque la mayoría de la población rechaza exculpar al agresor por tener una enfermedad mental, un 38% sí lo hace. El 58% la población rechaza que las víctimas tengan un nivel formativo bajo, considerándolo como un problema que afecta a todas las clases sociales y tiene raíces más complejas que únicamente la educación, aunque un 33% se muestra de acuerdo.

En un contexto más local, si analizamos los datos extraídos de informe anual Cifras 2013: mujeres y los hombres en **Euskadi**, elaborado por Emakunde⁴, refleja las siguientes cuestiones sobre violencia y percepción de la misma:

- Un 12,5% de las mujeres de 16 o más años en Euskadi asegura haber sufrido alguna vez en su vida algún tipo de violencia de género. Un 7,5% manifiesta que ha sido en el ámbito de la pareja o expareja, y un 1,8% ha sufrido alguna vez en su vida violencia intrafamiliar, es decir, violencia ejercida por otros familiares que no son la pareja o expareja.
- Respecto al ámbito laboral, un 1,8% de las mujeres que tienen o han tenido un trabajo remunerado señala que alguna vez ha sufrido violencia en su trabajo.
- Por último, un 2,7% de las mujeres manifiesta haber sufrido a lo largo de su vida violencia en el ámbito social o público.
- La preocupación creciente en los últimos años sobre la violencia contra las mujeres ha incidido en instituciones, organizaciones y en la sociedad vasca. La gran mayoría de la población (82,2%) considera que la violencia de género es un problema social muy grave, siendo las mujeres más contundentes a la hora de considerar la gravedad de este hecho que los hombres.
- La desigualdad estructural y cultural de la propia sociedad es una de las principales causas de la violencia sufrida por las mujeres. No obstante, los datos reflejan que esto no es percibido así por la sociedad. Existen ciertos mitos erróneos y creencias falsas en torno a la violencia ejercida contras las mujeres ampliamente extendidas en la sociedad, tales como las que vinculan la violencia de género con el abuso de alcohol y drogas, con problemas psicológicos del agresor y con momentos de gran estrés y pérdidas de control.

Estos resultados demuestran que se ha avanzado en la sensibilización de la población pero se hace necesario tomar conciencia de distintas formas de violencia que, sin ser consideradas como tal, también lo son. Asimismo, se concluye que no hay un análisis de las causas de la violencia por parte de la ciudadanía, no percibiéndose una conexión entre desigualdad y violencia. A través del establecimiento de identidades subordinadas y desvalorizadas a partir de condiciones como el sexo, la etnia/raza, la edad o la clase, (entre otras), se permite justificar la discriminación y el desprecio hacia las mujeres. Cuando las identidades subordinadas se cruzan, hay discriminaciones múltiples aumentando la situación de vulnerabilidad.

Por último, cabe destacar que si bien es un problema social, todavía se alude a motivos individuales para justificar al victimario y responsabilizar a la víctima de los hechos.

4 Cifras 2013: mujeres y los hombres en Euskadi, elaborado por Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer), http://www.emakunde.euskadi.net/u72-20010/es/contenidos/informacion/cifras_ant/es_emakunde/adjuntos/cifras_2013_es.pdf

El marco normativo y la necesidad de cambio sociopolítico

La comunidad internacional ha actuado de diversas maneras: por una parte, ha adoptado tratados dirigidos a eliminar la discriminación de género y la violencia contra la mujer, atendiendo a sus causas y consecuencias y, por otra, ha integrado en otros instrumentos el principio de no discriminación.

- CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (NNUU, 1979)⁵.

Es el estatuto internacional de derechos para la mujer y la referencia obligatoria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. La Recomendación General 19 de esta Convención se refiere de manera explícita a la violencia contra la mujer como una de las formas que impide gravemente el goce de derechos y libertades en igualdad con el hombre. Reconoce que a las mujeres "de poco les sirve que se proclamen sus libertades civiles y políticas, su derecho a la educación o a la salud, si no se garantiza con anterioridad su derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y psíquica". En ese sentido pone de relieve el carácter integral e interdependiente de los diferentes derechos conquistados por la humanidad y la forma en que la violencia machista es una traba para el ejercicio de ellos por las mujeres.

Se reconoce que la violencia contra la mujer es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, además de constituir una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que impide total o parcialmente a la mujer gozar de sus derechos y libertades.

- Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (NNUU, 1993)⁶

Primera definición internacional de violencia contra las mujeres. El reconocimiento que esta violencia atenta contra los derechos de las mujeres llegó a plasmarse finalmente en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, en 1993⁷.

- Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del Estado español (2004)⁸

⁵ www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

⁶ www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

⁷ Art.18. *Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.*

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, a las instituciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

Esta Ley considera la violencia de género no la limitada al ámbito privado, sino también al público y la define como "el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión".

Esta ley se centra sólo en aquellos casos en los que hay o ha habido algún tipo de relación entre el hombre y la mujer, dejando fuera muchos de los tipos de violencia.

- Ley para la Igualdad de hombres y mujeres de la CAPV (2005)⁹ (tiene apartado de violencia – capítulo 7 - y también sobre educación para la prevención).

La Ley Vasca considera violencia contra las mujeres "cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada". Incluye dos secciones, una relacionada con la investigación, prevención y formación y otra con las medidas para la atención y protección.

Además, las distintas instituciones y organismos realizan planes de igualdad donde se expone cómo se materializan y aplican las normativas.

No sólo es necesario que los Derechos Humanos estén consignados en instrumentos internacionales sino que los Estados que ratifiquen y firmen los Convenios, los hagan ley y cumplan, los tratados en la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias machistas. Igualmente es necesario desarrollar nuevas políticas y leyes, y por supuesto, voluntad política y dotar de presupuesto a las políticas ya existentes de igualdad, y de prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, poniendo especial énfasis en la prevención.

Hoy en día sigue siendo necesario seguir analizando y reflexionando para posteriormente transformar los aspectos que fomentan esta vulneración de los derechos de las mujeres.

Se está produciendo una deslegitimación por parte de la sociedad hacia la violencia machista en sus expresiones más visibles y brutales; maltrato, asesinatos... pero otras siguen sin percibirse como violencia. Falta todavía dimensionar esta violencia, y sus diferentes formas e identificar la causa última de todas ellas, el sistema patriarcal, así como categorizarlas como una vulneración de Derechos Humanos que tiene implicaciones para la vida de las mujeres en todas sus esferas. Nos encontramos en todas las sociedades con más de la mitad de la población que tiene un déficit de derechos. Hay que dimensionar la magnitud de semejante realidad y tomar medidas activas para la denuncia y erradicación.

Sin duda la resignificación de las violencias machistas en un marco de vulneración de Derechos Humanos es un paso necesario para conseguir una conciencia social que haga frente a todas las violencias machistas, y pasa ineludiblemente por una pedagogía sobre la defensa de los derechos de las mujeres.

⁸ www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf

⁹ www.parlamento.euskadi.net/pdfdocs/leyes/ley20050004_t_cas.html

Hay que tener en cuenta, que si bien esta vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres es estructural y ocurre en todas partes del mundo, no es un tema de primer orden en las agendas políticas de los gobiernos.

Incidencia Política y diálogo institucional desde las ONG

Por qué y para qué

La incidencia social y política es la vía a través de la cual la sociedad civil podemos tener impacto en las políticas públicas, es por tanto, un ejercicio de democracia y derecho por parte de la ciudadanía frente a las decisiones del gobierno y sus administraciones. Abarca diversas estrategias dirigidas a influir sobre las políticas, actitudes y prácticas en numerosos niveles de la sociedad. Aborda los aspectos siguientes:

- *Quién* decide: elecciones, nombramientos y selección de quienes crean políticas, jueces y juezas, las y los ministros, juntas directivas, direcciones gerenciales, administraciones, etc.
- Lo *que* se decide: leyes, políticas, prioridades, servicios, programas, instituciones, presupuestos, declaraciones...
- *Cómo* se decide: accesibilidad de la ciudadanía a la información y al proceso, hasta qué punto se consulta al público, y obligación de rendir cuentas y capacidad de respuesta de quienes toman decisiones ante la ciudadanía y otras personas interesadas.
- *Cómo* se *implementan* y hacen *cumplir* las decisiones tomadas garantizando la participación de la ciudadanía y exigiendo rendición de cuentas, de manera que las decisiones sean puestas en práctica y las leyes se hagan cumplir equitativamente, etc.

Una incidencia política efectiva puede lograr su propósito de influir sobre la toma de decisiones con respecto a políticas y la implementación de las mismas **educando** a las personas encargadas de establecer políticas, a quienes las elaboran y/o las ponen en práctica así como a la ciudadanía en general, elaborando **nuevas propuestas** de ley, (Iniciativas Legislativas Populares), verificando cumplimientos de leyes (informes sombra...), para ejercer influencia sobre las políticas, leyes y presupuestos existentes, así como **creando redes o estructuras participativas** entre diferentes organizaciones.

Desde Mugarik Gabe tenemos clara la apuesta de la incidencia política porque incidir tiene que ver con no quedarnos quietas/os, habla de intervenir en el ámbito público, se relaciona con presionar, demandar, exigir; implica organizarnos y tener un plan de acción, es sinónimo de generar movimiento y crear tejido social.

Existe la necesidad de una mayor coordinación para posicionarnos ante la desigualdad, la injusticia y demás problemas sociales, como es la lucha contra las violencias machistas, por ello intentamos incidir en el entorno, construir coaliciones o alianzas estratégicas con otras organizaciones y movimientos sociales sabiendo que influir en decisiones políticas debe ser parte de los esfuerzos de nuestro día a día entendiéndola como una herramienta clave.

Ésta la dirigimos hacia instituciones de la administración pública, (Gobierno Vasco, Diputaciones, Ayuntamientos...) y partidos políticos por valorar el papel social y el protagonismo político e influencia que tienen.

La incidencia política la construimos mediante nuestra participación en espacios institucionales y plataformas sociales, con aportes a la generación de nuevos espacios, con la elaboración de artículos de opinión... En esta forma de entender la incidencia política pensamos que el **trabajo con otros grupos** es clave y estratégico, **creando REDES**, para fortalecer las alianzas y lograr mayor cohesión. Por eso nos situamos como agentes activos y como sujetos políticos con derechos para incidir políticamente.

Ciudadanía activa

Apostamos por una sociedad donde la participación ciudadana de paso a una democracia real más igualitaria y más justa, donde se compartan **decisiones, compromisos y responsabilidades** entre todas las personas. Donde se fomenten los espacios micro-locales para la participación de igual a igual con el resto de representantes políticos y administrativos. Somos conscientes del cambio habido en la sociedad, reflejado en un cambio en la implicación de las personas y las organizaciones, y en esa línea conseguir una democracia más participativa. Para ello es necesario personas empoderadas con niveles de decisión y responsabilidad, personas críticas con conciencia social y con el compromiso de realizar un cambio personal y social, y que se conseguirá con una formación crítica de realidad social.

Trabajo en Red

Desde el Programa de Ciudadanía Activa dentro del proyecto "Generando Red para la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias machistas" se han generado espacios de intercambio y análisis de estrategias para la incidencia política sobre las violencias machistas y se ha fortalecido la articulación entre colectivos por territorios y a nivel estatal para establecer una agenda de incidencia política y acciones conjuntas.

Se ha realizado un diagnóstico conjuntamente con personal activista y profesional de diversas organizaciones, colectivos y entidades del tercer sector como personal técnico de las instituciones públicas, que ha facilitado un análisis de la situación de las violencias machistas desde la visión de las personas que trabajan a diario en el ámbito, viendo estrategias conjuntas desarrolladas hasta ahora, cuáles son las mayores dificultades y demandas a realizar ante las instituciones públicas.

También, se han compartido y analizado entre las diferentes organizaciones experiencias de incidencia política y denuncia puestas en práctica, tanto a nivel local como global, analizando las fortalezas y debilidades de cada una de ellas, haciendo una valoración de las potencialidades y dificultades de las herramientas de incidencia utilizadas y las posibilidades de las mismas.

Todo este proceso de más de un año de trabajo ha tenido como objetivos, por un lado profundizar en el **análisis y diagnóstico** sobre la situación de las **violencias machistas** en el Estado español y por otro, **intercambiar y profundizar** en las **estrategias para enfrentar** las violencias desde diferentes ámbitos, así como generar espacios para **tejer alianzas para la incidencia política** entre los colectivos.

Hemos realizado, durante varios meses, un diagnóstico participativo sobre las violencias machistas recogiendo experiencias de distintos territorios y con la participación de más de 100 colectivos del Estado, principalmente feministas. En estos espacios nos hemos encontrado, conocido, intercambiado y compartido, bases imprescindibles para el trabajo en alianza. Fruto de todo ello, ha sido la construcción y difusión de saberes y experiencias, compartiendo

debates, vídeos, talleres, mesas, documentos... dando visibilidad a propuestas feministas de redes sociales, prensa, artísticas y de calle.

Pero esta relación entre diferentes colectivos, no ha iniciado aquí, dado que todos los colectivos implicados en el proyecto, tenían ya relaciones con otras entidades en sus territorios. El conocimiento previo, del trabajo realizado en el ámbito de las violencias, ha facilitado la confluencia y la generación de una red más amplia.

Hay que destacar que para que el trabajo en red confluya, es imprescindible trabajar con los agentes que lideran dichas luchas, en nuestro caso, con el movimiento feminista. Si bien las ONG son agentes clave en la participación e incidencia política y se tienen que implicar en dicha tarea, nunca se ha de dejar de lado a los agentes que llevan haciendo esta labor, desde el activismo como la referencia de las luchas. Hay mucho que aprender y es imprescindible confluír y aunar fuerzas.

Las ONG en muchos casos, no han priorizado las necesidades estratégicas, siendo su labor principal la tarea de atención de necesidades básicas en su intervención diaria con colectivos participantes¹⁰, (tarea que también es imprescindible realizar), y no analizando conjuntamente con los mismos las causas de la situación para la exigencia de sus derechos a las instituciones públicas, que son quienes tienen la primera responsabilidad de garantizarlos.

Además de continuar trabajando desde lo local, incluso más allá de lo territorial como está siendo en este proceso, el trabajo a nivel internacional, confluyendo con diferentes organizaciones de otros países, es imprescindible, mas si cabe en un mundo globalizado como el que vivimos.

Nuestra experiencia previa con el trabajo de incidencia política conjunta con otros países de América Latina evidencia la labor de influencia desde distintos países en apoyo mutuo. Ha hecho que, la valoración de la defensa de los derechos humanos (de las mujeres en este caso, y la vida libre de violencias específicamente) sea una reivindicación que exigimos a nivel global (no sólo en nuestros territorios), y que visibilicemos la problemática global existente (más allá que la magnitud de la expresión de dicha violencia sea diferente en cada lugar) aludiendo a sus causas.

Un tema estratégico del trabajo en red de diferentes organizaciones en la lucha contra las violencias machistas, es un trabajo a **largo plazo**, por tanto, en nuestro caso, lo iniciamos hace años, pero todavía nos queda un largo camino por recorrer.

Este proceso no termina aquí, continúa con las propuestas que de aquí han salido que se suman a toda esa labor de denuncia, incidencia y lucha que día a día miles de mujeres, y también algunos hombres, realizan desde lo local hasta lo global, desde lo privado hasta lo público para reivindicar su derecho a vivir una vida libre de violencias.

Seguimos... porque En la lucha somos muchas!!!

Joana Etxano Gandariasbeitia

Mugarik Gabe

¹⁰ Denominadas en otros casos colectivos beneficiarios.